

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA
Institución	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE
Descripción	<p>Los Participantes mayoristas del sector eléctrico ecuatoriano - PMSE pueden acceder al servicio de calibración de sus medidores de energía instalados en los puntos frontera o para nuevos medidores de energía que formarán parte de un Sistema de Medición Comercial.</p> <p>El CENACE realiza la calibración de medidores de energía mediante la comparación del medidor bajo prueba con un medidor patrón de mayor precisión, bajo diferentes condiciones de carga, simuladas a través de una fuente eléctrica trifásica.</p> <p>Al finalizar la prestación del servicio, el PMSE efectúa el pago y posteriormente el CENACE emite el certificado de calibración en cumplimiento de la Regulación ARCONEL 001/16 y el procedimiento vigente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Podrán acceder al servicio únicamente las empresas participantes del sector eléctrico ecuatoriano que desempeñan actividades de generación, autogeneración, autoconsumo, transmisión y distribución, y que requieran la emisión de un certificado de calibración de los medidores de energía de los sistemas de medición comercial.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de calibración de medidores de energía
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud del certificado de calibración de medidores de energía<p>Realizar la solicitud en línea mediante el formulario digital publicado en esta plataforma www.gob.ec. La persona que ingrese el trámite en línea será quien gestione todas las etapas del proceso hasta su finalización, en coordinación con CENACE.</p><p>En caso de avería, indisponibilidad o intermitencia de la herramienta tecnológica, se receptorá su solicitud mediante un oficio dirigido al Gerente Nacional de Desarrollo Técnico del CENACE en el Sistema de Gestión Documental Quipux.</p><p>La solicitud en línea o mediante oficio deberá ser suscrita de manera electrónica.</p><ul style="list-style-type: none">• En la sección Formatos y Anexos descargue el formulario word "Modelo de oficio Solicitud del certificado de calibración de medidores de energía"2. Información de los datos activos de los medidores de energía<p>La empresa PMSE deberá adjuntar a la solicitud realizada en línea u oficio, los "Datos Activos de Medidores de Energía" en formato xlsx.</p><ul style="list-style-type: none">• En la sección Formatos y Anexos encontrará el archivo Excel "Datos Activos de Medidores de Energía".3. Comprobante de pago<p>Una vez que, el CENACE le informe acerca de la finalización de los trabajos de calibración, la empresa PMSE enviará el comprobante de pago al correo electrónico: cobros@cenace.gob.ec.</p><p>Recibida la factura emitida por el CENACE, la empresa tendrá un término de 15 días para realizar el pago. Ante el incumplimiento, pagará los intereses pertinentes, de acuerdo a lo que indica la normativa vigente,</p>

perderá su acceso al Portal de SIMCEC, y se notificará el incumplimiento a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables - ARCERNNR para que se tomen las acciones que correspondan.

4. Firma electrónica

Para enviar su solicitud en línea deberá contar con el certificado digital de firma electrónica vigente, y suscribir mediante el aplicativo FIRMA EC.

Requisitos Específicos:

En caso de delegación del trámite a terceras personas, adjuntar a la solicitud en línea o mediante oficio, una comunicación formal de delegación o autorización, según corresponda.

- La carta de **Delegación a terceros para la realización del trámite** aplica cuando la tercera persona es un empleado que pertenece a la empresa o institución calificada como PMSE solicitante.
- La carta de **Autorización a terceros para la realización del trámite** aplica cuando la tercera persona pertenece a un PMSE de un grupo empresarial del que forma parte la empresa solicitante.

La carta deberá ser suscrita con firma electrónica por la Máxima Autoridad o el Representante Legal.

- En la sección **Formatos y Anexos** encontrará los formatos en word.

¿Cómo hago el trámite?

Atención virtual

1. Enviar la solicitud del certificado de calibración de medidores de energía

- Ir al trámite en línea.
- Completar la información: datos del solicitante y datos del trámite.
- Adjuntar el archivo "Datos Activos de Medidores de Energía" completo, en formato xlsx.
- En caso de delegación del trámite a terceras personas, adjuntar la comunicación formal de autorización o delegación, según corresponda, firmada electrónicamente por la Máxima Autoridad o el Representante Legal.
- Firmar electrónicamente el formulario.
- Descargar comprobante.

Mediante correo electrónico será informado acerca del inicio de la solicitud.

En caso de avería, falla inoperatividad o intermitencia de la herramienta tecnológica su solicitud podrá ser ingresada mediante Oficio.

La Máxima Autoridad o el Representante Legal de la empresa PMSE e nviará un oficio dirigido al Gerente Nacional de Desarrollo Técnico del CENACE suscrito de manera electrónica mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux o al correo electrónico: mbaustista@cenace.gob.ec, solicitando el certificado de calibración de medidores de energía. Deberá adjuntar el archivo "Datos Activos de Medidores de Energía" completo, en formato xlsx, y especificar si el trámite ha sido delegado a una tercera persona para su realización.

2. Esperar y receptor la aceptación de la solicitud

El CENACE validará la solicitud y notificará la aceptación o subsanación de observaciones mediante correo electrónico.

3. Coordinar la prestación del servicio de calibración

Un Analista Nacional de Servicios de Tiempo Real de CENACE se pondrá en contacto para coordinar la prestación del servicio de calibración mediante el correo electrónico.

4. Recibir el servicio de calibración

El servicio puede ser prestado en las instalaciones de la empresa PMSE o en el laboratorio de CENACE, de acuerdo con lo solicitado.

5. Recibir información para el pago de la factura

Una vez el servicio ha sido ejecutado, CENACE enviará la factura y le brindará las indicaciones que

correspondan para el pago por los servicios prestados.

6. Pagar y notificar el comprobante de pago

La empresa PMSE realiza el pago dentro del plazo establecido y envía el comprobante de pago al correo electrónico cobros@cenace.gob.ec.

7. Recibir y suscribir el certificado de calibración de medidores de energía

La empresa PMSE recibe el certificado de los equipos calibrados enviado a su correo electrónico, suscribe y envía por el mismo medio.

8. Recibir el certificado firmado por el CENACE

Finalmente, la empresa PMSE recibe el certificado de calibración de medidores de energía suscrito por las partes.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Las tarifas por servicio de calibración por cada medidor de energía están determinadas conforme el "Procedimiento para realizar la Calibración de medidores de energía y Telemedición de puntos de Medición Comercial de los Participantes del sector eléctrico ecuatoriano en aplicación a lo establecido en la Regulación No. ARCONEL 001/16":

Localidad	Subtotal (USD)	IVA 12%	Total (USD)
Fuera del perímetro de la provincia de Pichincha:	450,00	54,00	504,00
Dentro del perímetro de la provincia de Pichincha:	260,00	31,20	291,20

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atacazo y Panamericana Sur Km. 0, Sector Cutuglagua / Mejía - Ecuador. Lunes a viernes de 07:30 a 16:15.

El portal web <http://www.cenace.gob.ec/> se encuentra disponible las 24 horas.

Base Legal

- [REGULACIÓN No. ARCONEL 001/16](#). Art. 7, 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Analista Nacional de Servicios de Tiempo Real 2

Correo Electrónico: soportesimec@cenace.gob.ec

Teléfono: 2992001 Ext. 2042, 2085, 3004

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	17
2024	02	0	6
2024	01	0	14
2023	12	0	2
2023	11	0	3
2023	10	0	13
2022	05	0	3
2022	04	0	2

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	7 Volumen de Atenciones
2022	02	0	7
2022	01	0	6
2021	12	0	2
2021	11	0	21
2021	10	0	9
2021	09	0	4
2021	08	0	10
2021	07	0	6
2021	06	0	8
2021	05	0	9
2021	04	0	4
2021	03	0	8
2021	02	0	3
2021	01	0	1